



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, SOBRE EL INFORME N° 003-2010-CG/MAC-AG DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PERIODO 2008 – 2009, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 016-2011-SO-GRL: 09/02/11

Iquitos, 09 de febrero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Carlos Luis Vela Diaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, de que el Informe N° 003-2010-CG/MAC-AG de la Contraloría General de la República de auditoría ambiental al Gobierno Regional de Loreto, periodo 2008 – 2009, se ha derivado a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y por su naturaleza, corresponde derivarla a la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DIAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, SOBRE EL INFORME N° 003-2010-CG/MAC-AG DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE AUDITORÍA AMBIENTAL AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PERIODO 2008 – 2009, A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, EMITA INFORME TÉCNICO LEGAL Y DICTAMEN, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional